



Incorporan la Figura de “Jueces Sin Rostro” en Reforma Judicial



*La Comisión de Puntos Constitucionales avaló en lo particular reformas constitucionales al Poder Judicial*Tras el desahogo de 330 reservas y 12 horas de debate, el dictamen fue remitido a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales

Global Press Mx / La Comisión de Puntos Constitucionales aprobó en lo particular, con cambios, el dictamen que modifica diversos artículos de la Constitución Política, en materia de reforma del Poder Judicial.

El proyecto se avaló con 22 por votos a favor, 18 en contra y cero abstenciones, tras la presentación de 330 reservas, y se remitió a la Mesa Directiva para sus efectos constitucionales.

La Comisión, que preside el diputado Juan Ramiro Robledo (Morena), aceptó la propuesta de modificación presentada por la diputada Lidia García Anaya (Morena) para adicionar la fracción X del Apartado A del artículo 20, relativa a la figura de “jueces sin rostro”, y reformar el precepto Segundo Transitorio, en materia de listado de personas candidatas y boletas electorales.

La fracción X del artículo 20 propone estipular que “tratándose de delincuencia organizada, el órgano de administración judicial podrá disponer las medidas necesarias para preservar la seguridad y resguardar la identidad de las personas juzgadoras, conforme al procedimiento que establezca la ley”.

La diputada explicó que esta reserva busca incluir la figura de los “jueces sin rostro” como un órgano de administración judicial creado en los sistemas de determinadas jurisdicciones, encargadas del proceso y juicio de delitos generalmente vinculados al narcotráfico, terrorismo y crimen organizado. “Se trata de órganos donde los jueces son anónimos con el principal objetivo de salvaguardar la identidad de los jueces y sus familias”.

Respecto a las modificaciones al artículo Segundo Transitorio, específicamente al párrafo sexto y sus incisos a, b, c, d y e, se plantea que “el listado de personas candidatas distinguirá la autoridad postulante y las candidaturas de las personas juzgadoras que estén en funciones en los cargos a renovar y deseen participar en la elección”.



Agrega que “la boleta garantizará que las y los votantes asienten la candidatura de su elección conforme a lo siguiente:”

“a) Para ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cuatro hombres; b) Para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial podrán elegir hasta tres mujeres y hasta dos hombres; c) Para magistradas y magistrados de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y hasta dos hombres”.

“d) Para magistradas y magistrados de salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrán elegir hasta dos mujeres y un hombre por cada sala; e) Para magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito podrán elegir hasta cinco mujeres y hasta cinco hombres”.

La diputada García Anaya puntualizó que las adecuaciones al Segundo Transitorio garantizan la paridad de género de manera firme y clara en todo el procedimiento de elección de las y los operadores de justicia y de quienes administrarán la justicia de acuerdo con el Código de Ética del Poder Judicial.

Posturas en pro y en contra

Al hablar en contra de la modificación, el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández (PAN) dijo que la figura de “jueces sin rostro” no garantizará el anonimato, ya que se propone que se elijan mediante el voto. Señaló que si van a una elección popular quedarán en una grave situación de integridad. Planteó que se elijan mediante un comité de selección que resguarde el anonimato de quien dirima cuestiones más apremiantes y desafiantes del país, como el combate a la delincuencia organizada, que se dedica a secuestrar, extorsionar y al narcotráfico.

Al hablar a favor, el diputado Salvador Caro Cabrera (Morena) dijo que la propuesta inserta plenamente en la Constitución la posibilidad de que México en su interior y en colaboración con otros países pueda hacer valer la Convención de Palermo, que es el instrumento que se ha dado el mundo para combatir el crimen organizado y el terrorismo, lo cual manda una señal positiva de la reforma en discusión.

De MC, el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo comentó que esta reserva, donde se está pidiendo paridad de género, paradójicamente puede afectar a las mujeres. “En la delincuencia organizada hay que tomar como dato que la alza castiga a las mujeres en este momento, es decir las mujeres del crimen organizado son mayormente susceptibles a ser detenidas y enjuiciadas”.



El diputado Gerardo Fernández Noroña (PT) manifestó que están a favor de esta propuesta, ya que el Poder Judicial es el único que se ha negado a la paridad entre hombres y mujeres y aquí se está planteando que sean más las mujeres. Asimismo, esta es una reserva que recoge las opiniones planteadas en los foros desarrollados sobre esta iniciativa presidencial.

Al hablar en contra, el diputado Miguel Humberto Rodarte De Lara (PAN) expresó que es necesario revisar la reforma de fondo ya que no consideraron la situación actual del país. "No puede ser que hayan hecho esta reforma haciendo que los jueces y magistrados se elijan cuando no conocen lo que pasa en el país, mismo que requiere jueces en delincuencia organizada".

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz, de Morena, dijo que se trata de un cambio de fondo en la forma de operación del Poder Judicial en favor de las y los mexicanos y ha habido cuidado y atención en los detalles. Hemos avanzado, indicó, pero falta mucho por hacer; por ejemplo, en materia de los recursos que se le deben asignar en los estados.

Para presentar reservas, subieron a tribuna las y los diputados, Jorge Triana Tena, Paulina Rubio Fernández, Héctor Saúl Téllez Hernández, Santiago Torreblanca Engell, Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, Laura Lorena Haro Ramírez, Alma Carolina Viggiano Austria, Marco Antonio Mendoza Bustamante, Eduardo Zarzosa Sánchez, Cynthia Iliana López Castro, del PRI; Braulio López Ochoa Mijares, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, por MC; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Mary Carmen Bernal Martínez, del PT y Susana Prieto Terrazas (Sin Partido). Todas sus propuestas fueron rechazadas.

Posteriormente, el presidente de la Comisión, Juan Ramiro Robledo, citó a las y los legisladores a la próxima reunión, la cual tendrá lugar el jueves 29 de agosto, a las 9:00 horas, en modalidad semipresencial, donde se discutirán y, en su caso, aprobarán las actas de las últimas reuniones celebradas y el informe final de actividades de esta instancia legislativa.

<https://globalpress.mx/incorporan-la-figura-de-jueces-sin-rostro-en-reforma-judicial/>